

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 325 / 03

Sucre, 11 de Noviembre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Municipalidades, los Concejales cesan en sus funciones por fallecimiento, cumplimiento de su mandato, renuncia, incapacidad física o mental declarada judicialmente, incompatibilidad sobreviniente, sentencia condenatoria ejecutoriada a pena privativa de libertad y pliego de cargo ejecutoriado o sentencia judicial ejecutoriada por responsabilidad civil contra el Estado.

Que, es atribución de H. Concejo Municipal dictar resoluciones, como normas de gestión administrativa, conforme a los Artículos 4, párrafo II, numeral 3; y 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º El Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ACEPTA, la renuncia al Cargo de Concejel Municipal del Señor VICTOR ENRIQUE URQUIDI HODGKINSON.

Art.2º El Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, debe proceder de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39, numeral 5 de la Ley de Municipalidades.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda cargo de la ejecución y cumplimiento de la Resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL